



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 68 c) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 24 de octubre de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Secretario General y la Presidenta de la Tercera Comisión de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados

Tengo el honor, en calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, de señalar a su atención la posición del Movimiento de los Países No Alineados sobre la práctica de la Tercera Comisión de proponer resoluciones y mandatos sobre países concretos contra determinados Estados Miembros de las Naciones Unidas —práctica que además se traduce en la proliferación de informes sesgados y parciales con el nombre del Secretario General y los relatores especiales.

El Movimiento de los Países No Alineados siempre ha destacado el papel del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General encargado del examen de la situación de los derechos humanos en todos los países en el contexto del examen periódico universal, basándose en la cooperación y el diálogo constructivo. El Movimiento de los Países No Alineados observa con profunda preocupación que continúe y prolifere la práctica de la adopción selectiva de resoluciones sobre países concretos en la Tercera Comisión, así como en el Consejo de Derechos Humanos, y el establecimiento de mandatos sesgados sobre países concretos, utilizados como instrumentos que explotan los derechos humanos con fines políticos y conculcan los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad al tratar las cuestiones de derechos humanos, lo cual socava la cooperación como principio esencial para promover y proteger efectivamente todos los derechos humanos universalmente reconocidos para todos.



Así, a juicio del Movimiento de los Países No Alineados, las resoluciones y los informes sobre países concretos no alientan la promoción y protección de los derechos humanos. Se trata más bien de medidas nocivas basadas en su mayor parte en determinados objetivos políticos, pues son selectivas y contrarias al objetivo de la promoción y protección de los derechos humanos.

(Firmado) **Hossein Dehghani**
Encargado de Negocios interino
de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas
Presidente del Buró de Coordinación
del Movimiento de los Países No Alineados
